



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2023.

Oficio No. 5430/1040/2023

Asunto: El que se indica.

LIC. VÍCTOR HERNÁNDEZ ALVAREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.

**PRESENTE**

En atención al oficio 5230/1104/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$5,921,039.45 (Cinco millones novecientos veintiún mil treinta y nueve pesos 45/100 M.N.) Para la adquisición de la requisición R13-1007, cubrir las necesidades de farmacia por lo que resta del año, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia para el material y partida referidos por la cantidad de \$5,921,039.45 (Cinco millones novecientos veintiún mil treinta y nueve pesos 45/100 M.N.) Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

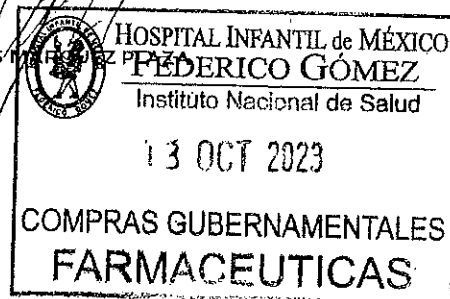
L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS M. FLORES

Autorizó  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p Mtro. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.  
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/vsr

Dr. Calles 163, Col. Doctores, C.F. 06702, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel: (52) 55 5728 0919 Ext. 2003 y 2014



2023  
FRANCISCO  
VILA